



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/cdbe

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CAMINO DE LA VILLA.

“Con motivo de las fiestas del Camino de La Villa, los días 12 y 21 de Julio de 2019, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 (CABALGATA ANUNCIADORA)

- HORA DE COMIENZO: 20: 00 horas
- RECORRIDO: Desde el final del Camino de La Villa (cruce con C/ Cabildo) hasta la C/ Teneguía, C/ Tamarco, C/ Tajinaste, C/ Tamarán, C/ Timanfaya (final).
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 20:00 horas quedara prohibida la circulación de vehículos en las vías del recorrido de la Cabalgata y en aquellas transversales que permitan el acceso a las mismas con desvíos provisionales, hasta la finalización de la procesión.

DOMINGO, 21 DE JULIO DE 2019 (PROCESIÓN)

- HORA DE COMIENZO: 21:00 Horas.

- RECORRIDO: Desde la Iglesia del Camino de La Villa hasta el final del Camino de La Villa (cruce con C/ Cabildo), bajar hasta la Rotonda junto a la TF-5 y retornar a la Iglesia.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 20:00 horas quedara prohibida la circulación de vehículos en las vías del recorrido procesional y en aquellas transversales que permitan el acceso a las mismas con desvíos provisionales, hasta la finalización de la procesión.”

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.